



ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Manuel Álvarez Capón,
Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al
Director del Catastro.

D. Fernando de Aragón Amunárriz,
Subdirector General de Valoración e
Inspección.

D^a. Montserrat Merino Pastor,
Secretaria General.

D. José Antonio de la Cruz Hidalgo,
Subdirector General Adjunto.

D^a. Carmen Conejo Fernández,
Subdirectora General Adjunta.

D^a. M^a José Fuster Lorán, Gerente
Regional del Catastro de Madrid.

**Por la Federación Española de Municipios
y Provincias (FEMP),**

D^a. Ángela Acín Ferrer, Gerente del
Organismo de Gestión Tributaria.
Diputación Provincial de Barcelona.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente
del O.A. de Recaudación. Diputación
Provincial de Badajoz.

D^a. Rosa Ana Navarro Heras, Directora
del O.A. Agencia Tributaria Madrid.

D. Juan Manuel Ruiz Galdón, Director
del Área de Gestión Tributaria e
Ingresos. Ayuntamiento de Málaga.

D^a. Carmen de Diego Fort, Jefa de
Recaudación. Ayuntamiento de Segovia.

Secretaria:

D^a. M^a Esther Alonso González, Vocal
Asesor. Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la
Comisión de Haciendas Locales.

D. Juan Carpizo Bergareche, S. G. de
Tributos Locales. D. G. de Tributos.

D^a. Purificación Sánchez López, S. G.
de Relaciones Financieras con las
Entidades Locales. D.G. de Coordinación
Financiera con las CC.AA. y con las
EE.LL.

D. Primitivo Fernández López, Vocal
Asesor de la Dirección General del
Catastro.

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 2 de abril de 2009, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 3 de julio de 2008.
- 2º. Convenios de colaboración: evolución, seguimiento y cumplimiento de objetivos.
- 3º. Evolución y seguimiento de los PIC.
- 4º. Procedimientos de valoración colectiva: incidencias técnicas, de notificaciones y litigiosidad.
- 5º. Suministro de información: titularidades, formatos, estado de tramitación de expedientes en administración electrónica, recursos.
- 6º. Balance global del proceso de valoración de los inmuebles especiales: incidencias técnicas y litigiosidad.
- 7º. Proyecto de Orden por la que se regulan las encomiendas de gestión que formule la D.G. del Catastro a SEGIPSA a petición de entidades colaboradoras.
- 8º. Información sobre nuevas circulares.
- 9º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente inicia la sesión presentando a los invitados que asisten a la reunión en representación de las Direcciones Generales de Tributos y de Coordinación Financiera con las CC.AA. y con las EE.LL., así como a los vocales que, por razón de enfermedad de los titulares que habitualmente representan a la Dirección General del Catastro, han debido sustituirlos. Traslada asimismo las excusas formuladas por D. José López Garrido, cuya indisposición también le ha impedido asistir a la reunión. De modo previo manifiesta su interés en que la jornada se oriente a la reflexión y análisis sobre las experiencias acumuladas y a la formulación de propuestas, destacando la interrelación entre todos los puntos que integran el orden del día.

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de julio de 2008. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 2/2008, correspondiente a la reunión celebrada el día 3 de julio de 2008. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.



Segundo. Convenios de colaboración: evolución, seguimiento y cumplimiento de objetivos. El Sr. Presidente cede la palabra a los representantes de la FEMP para que formulen, en primer lugar, las manifestaciones que consideren oportunas en relación con este punto.

Toma la palabra D. Carlos Prieto quien, de modo general para todos los puntos planteados, sugiere impulsar aún más la colaboración entre la FEMP y el Catastro, ya sea en el seno de la propia Comisión Técnica o mediante grupos de trabajo específicos que puedan, por ejemplo, acceder al contenido de circulares con carácter previo a su publicación, como ya se ha requerido en ocasiones anteriores, o analizar los procedimientos de valoración colectiva. Entrando en materia de convenios, plantea si se mantiene como línea de actuación su impulso y si ello se concilia con los medios disponibles respecto a la aplicación CITRIX, así como el interés en conocer el coste de esos convenios y cómo se distribuye entre las partes.

El Sr. Presidente manifiesta que la línea de actuación respecto a los convenios, tanto con Ayuntamientos como con Diputaciones, es que sigan existiendo, si bien el reto es que sean eficaces, por lo que entiende necesaria una doble reflexión. Estima que no se trata tanto de asumir múltiples cláusulas o de impulsar o reducir los convenios, sino de que se asuma contenido con eficacia, ya que un Ayuntamiento o Diputación eficiente, con buena dinámica de colaboración, podrá incrementar sus funciones de acuerdo con su estructura y fortaleza, mientras que, en otros casos, el mero hecho de la firma puede ser más un problema que una solución. Tras observar que el análisis de los datos que se hará a continuación permitirá retomar y ubicar la cuestión y que lo relativo a la aplicación CITRIX lo expondrá D^a Carmen Conejo, se centra en la cuestión del coste, para indicar que la existencia de un convenio supone que las partes están de acuerdo, por lo que entiende que no cabe ubicar esta cuestión en el ámbito de la financiación de las Entidades Locales, sin perjuicio de que pueda ser positivo introducir criterios de análisis y transparencia en los precios y costes que asume cada parte.

Para analizar los datos de convenios cede la palabra a D. José Antonio de la Cruz, quien indica que se ha repartido la habitual documentación que contiene el resumen de la situación de convenios referida a inmuebles urbanos. El primer cuadro muestra la situación general en función de los tipos de entidades y convenios, siendo 4.998 los municipios con convenio, los cuales representan el 65,82% del total de municipios. Se han suscrito 757 convenios con Ayuntamientos en 718 municipios y sólo se ha firmado un convenio con la Diputación de Granada, que afecta a 155 municipios. La documentación incorpora un gráfico con la evolución de la firma de convenios en los últimos años, que muestra una pendiente ascendente, siendo 20 los suscritos en este año y más de 60 desde la anterior reunión de la Comisión Técnica. Finalmente, indica que la mayoría sigue el modelo tipo y que se ha incrementado el número de convenios de delegación de competencias de 901.

D. Ignacio Durán toma la palabra para analizar los resultados y eficiencia de los convenios, tras facilitar el resumen de los datos del funcionamiento del modelo. Destaca que casi el 70% de los inmuebles urbanos están acogidos al régimen de convenio, sin incluir los relativos a cambios de dominio, y que el 75% de la pendencia en la tramitación se sitúa en ese mismo ámbito de gestión, cifra que sería mayor si consideráramos que, en ocasiones, el registro es paralelo a la llegada de información, de modo que no existe constancia real de expedientes pendientes. La cifra resulta preocupante en relación con la pendencia superior a dos años, ya que más del 90% se concentra en la gestión por convenio. En este punto, subraya el hecho de que el tiempo medio que transcurre en convenio entre el final de obra y el alta correspondiente es superior a los dos años y medio. Considerando que cada alta no practicada supone una cuota pendiente en IBI de 625 € (partiendo de una cuota media de 250 €), cabe concluir que el volumen de expedientes pendientes de incorporar gestionados por convenio aportaría a las haciendas locales aproximadamente 250 millones de euros. Finalmente, menciona la experiencia de SEGIPSA que,



Acta 1/2009

en la encomienda vigente de abril de 2008, ha tramitado un 99% en menos de 6 meses, con un coste medio por inmueble de 18 euros, a los que debe sumarse el coste de la notificación.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que el análisis de estos datos debe realizarse desde un ánimo constructivo, al tiempo que pone de relieve la importancia de un ingreso medio de 250 € por alta, así como el deber de dar cumplimiento al procedimiento administrativo común, que establece un plazo máximo de tramitación de seis meses, plazo que la Dirección General del Catastro, por razones de legalidad y de lealtad con los Ayuntamientos, está decidida a cumplir poniendo en valor estos parámetros de gestión, hasta el punto de que se han incorporado en los objetivos y se ha vinculado la asignación de productividad a su mejora. Como conclusión, entiende que, con el apoyo de SEGIPSA, el sistema funcionaría, si bien existen convenios de tramitación de altas que no están siendo eficaces y que deberían mejorarse para que fueran más eficientes, objetivo en el que podría resultar de ayuda alguna iniciativa de la propia FEMP. Como adelanto del punto 7º, relativo a la Orden que regulará las encomiendas de gestión que formule la D.G. del Catastro a SEGIPSA a petición de las entidades en convenio, que aún no puede entenderse ni siquiera como anteproyecto, el Sr. Presidente muestra su interés en conocer la opinión de la FEMP sobre la posibilidad de mejorar los resultados de la gestión en convenio mediante la apertura de esta vía, esto es, la regulación de la encomienda a SEGIPSA, a propuesta de la D.G. del Catastro y previa petición de las Entidades Locales, con las mismas garantías, parámetros de calidad y precios que los establecidos para la Dirección General.

Dª Ángela Acín plantea si SEGIPSA tiene capacidad para contratar en todo el territorio. El Sr. Presidente responde que han creado una unidad específica para los temas de Catastro, de modo que, si existe una demanda estructurada, podrían atenderla progresivamente, por ejemplo, en casos en que exista una acumulación importante en un municipio. Reitera que la Dirección General ha percibido una significativa caída de pendencia vinculada a la utilización de este instrumento. D. Carlos Prieto, tras manifestar que, para incidir en la eficacia, es necesario tener conocimiento de las situaciones y sus causas y que la FEMP solo puede ayudar si dispone de la información, indica que la utilización de SEGIPSA puede ser muy positiva.

También D. Manuel Cordero aplaude la medida, considerando además las dificultades de contratación y los problemas de dispersión y falta de cualificación de las empresas, si bien plantea si se mantendrán los mismos precios, así como la necesidad de incorporar el matiz de que el pago solo se efectúe una vez realizada la incorporación al Catastro, como garantía de calidad del expediente. El Sr. Presidente manifiesta que se pretende que el mercado se vaya estructurando y que SEGIPSA homogeneice los trabajos con un producto que ha pasado un control de calidad, al tiempo que insiste en la necesidad de adecuar la capacidad de SEGIPSA a los Ayuntamientos y entidades interesadas. Participa D. Fernando de Aragón para destacar que una ventaja de SEGIPSA es precisamente que homologa las empresas cada cierto tiempo y que ya se le está dando trabajo en todo el territorio y dispone de un equipo para hacer el control de calidad. Dª Ángela Acín plantea si SEGIPSA puede aportar técnicos que trabajen bajo la dirección de la entidad local, respondiendo el Sr. Presidente que por el momento, en fase de implantación, se limita solo a la tramitación de altas, aunque podría ser así en un futuro.

Interviene D. Juan Manuel Ruiz, quien expone que no obstante el voluntarismo manifestado por todos, tiene interés en disponer del proyecto de orden. El Sr. Presidente responde que inicialmente se pensó en facilitar un borrador, si bien dado que se ha producido una compleja discusión jurídica sobre si en la gestión financiera existe entre las tres partes intervinientes una sola relación jurídica o dos, se ha estimado preferible no difundir ningún texto hasta que se clarifique la cuestión. Indica que sí puede facilitárseles la encomienda ya suscrita por la Dirección General con SEGIPSA. D. Juan Manuel Ruiz plantea si existe la posibilidad de contratación directa por Ayuntamientos, respondiendo el Sr. Presidente que no es posible, por tratarse de una



sociedad instrumental del Estado, razón por la que es necesaria la Orden cuyo texto podrá analizarse en próximas reuniones de la Comisión.

Retomando la cuestión de los costes de los convenios, D. Carlos Prieto plantea que debe abordarse en el ámbito de la financiación local, si bien no tanto desde la perspectiva de si corresponden o no a las entidades locales, sino para aportar mayor transparencia. Finalmente D^a Ángela Acín, en relación con la colaboración en el tratamiento de la información que deben remitir notarios y registradores prevista en el artículo 64.3 b) del RD 417/2006, plantea la falta de operatividad de la previsión en relación con los cambios de titularidad, por lo que sugiere la modificación de esta disposición. No obstante, D. José Antonio de la Cruz manifiesta que resulta útil en determinados Ayuntamientos y recuerda que la delegación se prevé como un instrumento cualificado de colaboración.

Tercero. Evolución y seguimiento de los PIC. El Sr. Presidente cede la palabra a D. Ignacio Durán, quien informa sobre los últimos datos relativos a los PIC autorizados, que cifra en 3.203, situándose en cabeza una Castilla y León, con 616 PIC, y, en el desglose por provincias, Salamanca, con 147. En consecuencia, respecto a los datos facilitados en la anterior reunión de la Comisión se ha producido un incremento de 154 PIC. D. Manuel Cordero plantea si es posible conocer la información a nivel de municipios, respondiendo el Sr. Durán que efectivamente está disponible en la web, en la que incluso se indica la dirección postal en que se ubica el PIC.

Como novedad, explica la información que figura en la documentación repartida relativa a las tasas exigidas en los PIC por la expedición del certificado catastral, en muchos casos de reciente implantación, destacando que se exige el abono de tasa en 989 PIC, esto es, en algo más del 30%. Llama especialmente la atención sobre el hecho de que en 64 PIC se cobra una tasa superior a la que exige el Catastro por la certificación descriptiva y gráfica, lo que parece excesivo considerando que en el coste de esa tasa no cabe incluir el de la propia información. En este punto interviene el Sr. Presidente para indicar que, para las entidades con PIC que no tienen naturaleza pública, se ha establecido como límite la cuantía de la propia tasa catastral. Por último, D. Ignacio Durán indica que en algún caso se ha detectado el cobro de tasa sin previsión expresa en ordenanza y que el análisis, realizado sobre las certificaciones descriptivas y gráficas, revela una gran disparidad, desde un máximo de 60 € en un municipio hasta el mínimo de 16,77 €. Al respecto, D. Carlos Prieto recuerda que la FEMP ha formulado una recomendación de gratuidad del servicio, salvo que se utilice masivamente con ánimo de lucro por parte de terceros. Por su parte, D^a Rosa Ana Navarro manifiesta que en el Ayuntamiento de Madrid se ha limitado a tres el número de certificaciones que pueden entregarse en el acto, lo que racionaliza el servicio y resulta menos complejo que la gestión de la tasa.

Cuarto. Procedimientos de valoración colectiva: incidencias técnicas, de notificaciones y litigiosidad. Toma la palabra D. Fernando de Aragón quien expone que en la última hoja de la información repartida se recoge un informe sobre la litigiosidad de los diferentes procedimientos de valoración, en el que se diferencian las ponencias de valores totales, las valoraciones resultantes de inmuebles rústicos y urbanos, los BICE y los procedimientos ordinarios.

En cuanto a las 446 ponencias totales 2008, indica que se han recurrido siete y que ha habido tres reclamaciones económico-administrativas, cifras que valora como muy aceptables. En cuanto a los motivos de impugnación, también reflejados en la documentación, son los habituales, situándose en primer lugar la falta de motivación. En lo que afecta a las valoraciones individualizadas, que han supuesto la realización de 2.234.953 notificaciones, el número de recursos se cifra en 57.207, esto es, un 2,56%, litigiosidad que también valora como muy aceptable, por ser reducida incluso en municipios en los que el procedimiento de valoración tuvo un fuerte impacto social y reflejo en prensa. Manifiesta que en el ejercicio 2008 se ha previsto un control antes del cierre del proceso de valoración, mejorado en 2009, con el fin de evitar errores



Acta 1/2009

tipo tales como una valoración excesiva. Consiste en un filtro con 16 controles que afectan al cruce de cartografía y numérico, depuraciones de inconsistencias o detección de errores en los valores. Explica en qué han consistido los ya implantados e informa de que se va a añadir algún control más, mejoras que este año se complementan con el adelanto en los plazos de realización de valoraciones previas. D^a Ángela Acín pregunta si, en los recursos contra datos jurídicos y económicos, se ha observado cierta concentración en determinados municipios que pudiera deberse a una deficiente realización de los trabajos de campo, a lo que responde el Sr. Aragón que ese análisis también se está realizando y que se pondrán controles más rigurosos para alguna tipología.

Interviene el Sr. Presidente para trasladar que estas actuaciones responden a una vocación de autodisciplina, con controles para mejorar la calidad y ajustar el calendario, de modo que se gane holgura para hacer las comprobaciones finales y disponer de un margen de maniobra por si resultara necesario hacer correcciones. Tras reflexionar sobre las peculiaridades de cada dinámica local y mencionar algún ejemplo de revisión con fuerte impacto en prensa a pesar de tratarse de un proceso técnicamente perfecto, con muy escasa litigiosidad, recuerda, en relación con los recursos que afectan a datos jurídicos, que un factor que debe tenerse en cuenta es que parte de ellos son inevitables, puesto que el procedimiento de valoración colectiva no puede incorporar los cambios de titularidad derivados de las transmisiones producidas en los últimos seis meses. Con el fin de reducir esta litigiosidad ficticia, también se tratarán de acortar los tiempos de conocimiento de esas transmisiones, agilizando la información que remiten los notarios.

D. Manuel Cordero coincide en que existe un problema de plazos, si bien se ha percibido cierta mejora en su cumplimiento. Indica que los municipios tienen dificultades para comunicar el tipo de gravamen cuando aun no se conoce el valor catastral, situación que, en ocasiones, genera distorsiones que deberían evitarse. Respecto a la notificación, manifiesta que se ha mejorado, superados los problemas de contratación, si bien es necesario mantener controles así como mejorar la asistencia e información al ciudadano, que podría también contratarse con las empresas, lo que entiendo permitiría evitar recursos. Finalmente, apunta la posible colaboración de Diputaciones y Ayuntamientos en la realización de procedimientos de valoración simplificados.

El Sr. Presidente indica que el esfuerzo, efectivamente, ha consistido en elaborar un calendario común para todas las Gerencias, que ha tratado de seguirse con rigor, con la ventaja final de permitir procesos de notificación más extendidos en el tiempo, que eviten una excesiva presión en un mismo territorio y momento. D. Manuel Cordero plantea la posibilidad de control del proceso de notificación por los Ayuntamientos, mediante aplicaciones informáticas, propuesta que el Sr. Presidente ve muy condicionada por el complejo sistema de relación y retorno de información, aunque se está trabajando en una relación más centralizada. Toma la palabra D^a Carmen Conejo para explicar que también se trabaja en un nuevo sistema de remesas basado en un servicio web que se espera pueda aplicarse a los procedimientos de valoración de 2009 y que permitirá en cada momento ver el estado de cada remesa, de modo que en cuanto la información esté disponible podrá ser facilitada.

Interviene D^a Ángela Acín, quien plantea que, para facilitar las notificaciones, la Dirección General debería tomar el domicilio que tienen los Ayuntamientos. Por otra parte, propone la modificación del artículo 72.6 del TR de la Ley de Haciendas Locales, para retrasar la obligación de fijar el tipo impositivo al menos hasta el mes de octubre, lo que permitiría valorar mejor el impacto del respectivo procedimiento de valoración colectiva. El Sr. Presidente manifiesta que el dato tiene carácter meramente informativo y provisional y que el problema está en que en septiembre hay que cursar las notificaciones en las que debe incorporarse, lo que exige disponer de esa información a 31 de agosto. Plantea como opción el estudio por el grupo de trabajo de la posibilidad de elaborar, al igual que en el IRPF, distintas simulaciones con tipos más altos o bajos, que, de todos modos, únicamente permitirán aproximaciones y no un cálculo exhaustivo. Tras



recordar D. Ignacio Durán que el objetivo de reflejar esta información en las notificaciones es evitar nuevas imágenes de un catastrazo, de modo que el ciudadano pueda entender que la duplicación de valor catastral tras la revisión no supone necesariamente doble cuota en el IBI, el Sr. Presidente plantea que es reflexión propia del contexto de reforma de las Haciendas Locales.

Después de confirmar el Sr. Presidente a D. Juan Manuel Ruiz que, de conformidad con lo acordado, se constituirá un grupo de trabajo para el estudio de los procedimientos de valoración colectiva, plantea éste que algunos miembros electos de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP han manifestado la necesidad de reformar la regulación sobre entrada en vigor de las ponencias, de modo que ésta se produzca un año más tarde, lo que permitiría hacer los trabajos más razonablemente, si bien aún no existe acuerdo al respecto. D. Ignacio Durán indica que la habitual participación de los técnicos municipales en el proceso debe formar parte de los hábitos de trabajo de cada Gerencia, relación que el grupo de trabajo puede convertir en el modelo deseable.

Quinto. Suministro de información: titularidades, formatos, estado de tramitación de expedientes en administración electrónica, recursos. El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Carmen Conejo, quien pasa a exponer las principales novedades de los últimos meses en esta materia. Indica que desde enero se utilizan los nuevos formatos XML y que ya no se admiten los antiguos, resultando más beneficiosos en tanto son formatos “inteligentes” que entran en la OVC con más garantías y que ya incorporan todas las novedades de titularidad y derechos. Por otra parte, a partir de abril funcionará una nueva versión de SIGECA, con disponibilidad del formato DOC con incorporación de titularidad. Por otra parte, recuerda la necesidad de avanzar en el cumplimiento de la Ley 11/2007 en cuanto a hacer accesible a los ciudadanos la información sobre el estado de tramitación de expedientes, lo que exige actuaciones específicas con determinados usuarios, tales como notarios, registradores o Ayuntamientos. Mediante el acceso a la OVC, muestra que se ha incorporado la posibilidad de descarga de las notificaciones de los procedimientos de valoración 2008, con un pdf completo, y que también puede descargarse el acuse de recibo de la notificación. De interés es también la consulta de expedientes asociados a inmuebles o a fincas, pudiéndose ver su fecha de registro o estado de tramitación.

Al plantear D^a Ángela Acín que debería extenderse a todas las altas y no solo a los procedimientos de valoración colectiva, responde el Sr. Presidente que se tratará de implantar de manera progresiva, ya que el ideal de gestión es que se pueda tener en todo el proceso. D. Juan Carpizo plantea la necesidad de interoperabilidad, con información de retorno, al tiempo que reitera la exigencia de la Ley 11/2007 de informar sobre el estado de tramitación del procedimiento. También se sugiere por D. Manuel Cordero asociar el suministro de esta información a los PIC y, por la Sra. Acín, hacer obligatoria la notificación telemática para determinados colectivos. D^a Carmen Conejo retoma la palabra para exponer otras novedades en materia de intercambio de información, como las relativas a la posibilidad de hacer cambios de dominio por la OVC, de uso muy sencillo, y que en materia de notificaciones, se está trabajando en elaborar un FIN de retorno, que permita a la entidad colaboradora dar información al respecto.

Pregunta D. Carlos Prieto si hay un plan preestablecido y responde el Sr. Presidente que existen múltiples proyectos en cartera, que es necesario adecuar a unos medios limitados. En este punto, entra a analizar la utilización de la aplicación CITRIX, que permite que las entidades colaboradoras, ya sean Ayuntamientos, Diputaciones o SEGIPSA, puedan actuar en la base de datos. Informa de que en este momento hay un total de 40 organizaciones, con 210 usuarios trabajando y que el problema es que todos los usuarios que entran consumen licencias, al tiempo que existe una gran demanda de servicio CITRIX, que resulta caro. Por ello informa de que el planteamiento estratégico del Catastro en un futuro próximo será potenciar los servicios web y limitar el uso de CITRIX a casos concretos y determinados, haciendo uso de una buena administración de las licencias en tanto llegan esos servicios web. Igualmente manifiesta que, habiéndose llegado al tope presupuestario, habrá que pensar si a partir de un punto las entidades



deberían asumir el crecimiento de ese servicio, de modo que la aportación de la Dirección General se limitara a la prestación de una línea básica.

D^a Carmen Conejo describe el escenario de funcionamiento y el presupuestario y menciona las posibilidades que puede ofrecer la red SARA del MAP, que conecta a todos los Ayuntamientos con las Comunidades Autónomas y éstas con el Estado, y que evita tener que establecer enlaces mediante líneas punto a punto. Los Ayuntamientos que accedan por SARA necesitarán, cuando se implante el modelo centralizado, acceso a SIGCA y SIGECA también a través de CITRIX, lo que incrementará la demanda. Dado que el coste de cada alta de usuario, entre la licencia y la parte proporcional de plataforma, se cifra en torno a 600 €, supone una carga importante para la Dirección General que, en la actualidad, dispone de plataforma para unos 200 usuarios, con una posibilidad de incremento máximo este año a 300. También se ha estudiado la posibilidad de entrar vía empresa. El coste mensual por usuario externalizado se cifra en 50 €, coste que se estima puede verse compensado por el valor de las altas que pueda generar un usuario, si bien soportar todo el coste por la Dirección General no sería asumible.

El Sr. Presidente concluye esta cuestión apuntando que únicamente se trata de poner encima de la mesa la posibilidad de compartir costes, por medio de una plataforma externa, si bien el futuro entiende que está en los servicios web, con una limitación y buena administración del CITRIX hasta entonces. Finalmente, menciona que en este punto del orden del día se ha incorporado el tema de la titularidad, puesto que el análisis crítico de nuestros procedimientos ha mostrado que una parte de los fallos están vinculados a la multiplicidad de titularidades para un mismo inmueble (los Ayuntamientos disponen de una, los notarios de otra que no ha comunicado, en Catastro existe otra) todo lo cual suma una bolsa de inconsistencias, que resta eficacia y produce cierto impacto social negativo. Entiende que no se trata de un tema normativo, sino de una mala práctica de todos, que exige mayor coordinación en el procedimiento de comunicación, que debe ser mejorado, de modo que cualquier cambio de titularidad o domicilio que realicen los Ayuntamientos sea trasladado al Catastro e incorporado por éste. Considera que el tema debe ser analizado por el grupo de trabajo, de modo crítico y compartiendo las responsabilidades por los errores, en tanto se trata de un proceso común. Hay acuerdo en que se incorpore dentro de las materias del grupo de trabajo de los procedimientos de valoración colectiva, desde la perspectiva de un análisis de la relación más allá de las obligaciones normativas.

Sexto. Balance global del proceso de valoración de los inmuebles especiales: incidencias técnicas y litigiosidad. Toma la palabra D. Fernando Aragón quien menciona nuevamente el informe facilitado en relación con la litigiosidad, para indicar que, en relación con los BICE, se han acumulado en 2007 y 2008, por la valoración en este último año de los parques eólicos y plantas solares, un total de 713 ponencias, que han sido objeto de 68 recursos y de 270 reclamaciones económico-administrativas. En términos porcentuales la litigiosidad de cifra en torno al 10%, cifra algo más elevada que la de las ponencias totales. Informa así mismo de que se han realizado 32.000 notificaciones, de las que 15.000 corresponden a placas solares, y que se han planteado 1.780 recursos. D. Carlos Prieto pregunta sobre si es posible hacer abstracción de las zonas o BICE más problemáticos, respondiendo D. Fernando Aragón que no dispone en este momento de información detallada al respecto, si bien su impresión es que los sectores que han planteado mayor litigiosidad son el eléctrico y los aeropuertos. El Sr. Presidente recuerda también que varios de los recursos han sido planteados por patronales, representativas por tanto de los intereses de todo el sector.

Interviene D. Manuel Cordero para indicar, en relación con las placas solares, que las previsiones iniciales de producción en Extremadura se han visto prácticamente triplicadas, por lo que posiblemente en el porcentaje que representa el valor catastral sobre la inversión total se ha quedado muy corto. Apunta también que en la comparación con el ICIO va a suponer una fuente de litigiosidad y que implica una intervención directa del Catastro en la fijación de la cuota del IBI. Al margen de que la valoración concreta pueda ser mejorada, el Sr. Presidente recuerda que se



trata de un tema controvertido, que ese negocio en la actualidad solo es viable si está subvencionado, de modo que apenas existirían placas solares si no existiesen ayudas públicas, y que la valoración catastral debe ser objetiva y tener en cuenta la obsolescencia implícita de esas tecnologías, lo que responde a la lógica económica y cuenta con amparo normativo, para finalmente mencionar que la posibilidad de variación de los tipos impositivos está en manos de los Ayuntamientos y no de la D.G. del Catastro. D. Carlos Prieto, tras elogiar el proceso de elaboración del reglamento de valoración, en el que se trabajó con la implicación de todos, sugiere el análisis de sus resultados y de la objetividad de la norma, para ver la viabilidad de una ampliación en la capacidad de decisión, de acuerdo con ese planteamiento. Concluye esta cuestión con el acuerdo en la necesidad de colaborar en el seno del grupo de trabajo para una mejor comprensión de las normas de valoración.

Séptimo. Proyecto de Orden por la que se regulan las encomiendas de gestión que formule la D.G. del Catastro a SEGIPSA a petición de entidades colaboradoras. Se da por vista esta materia con lo tratado al respecto en el punto segundo del orden del día.

Octavo. Información sobre nuevas circulares. El Sr. Presidente informa de que se encuentran en tramitación dos circulares, relativas a los procedimientos inspector y sancionador, que se remitirán para informe por los afectados. Se trata de alcanzar la mayor seguridad jurídica en el control de los inmuebles y de las obligaciones de comunicación. Manifiesta que, en cuanto se reciba el informe requerido a la D.G. de Tributos, se enviarán a la FEMP los dos borradores.

Décimo. Ruegos y preguntas. D^a Ángela Acín plantea el tema de las autopistas con peaje en sombra. Tras manifestar el Sr. Presidente que ya ha recaído una sentencia en Madrid al respecto, la Sra. Acín expone que no se trata únicamente de la exclusión del pago, sino también de la propia interpretación del concepto de peaje, de la valoración de estos inmuebles y de cómo se integran o excluyen del valor de la autopista los tramos en que se puede entrar y salir sin pagar. Responde D. Fernando Aragón que se están estudiando diversas cuestiones asociadas al peaje en sombra y que a ellas deberá sumarse lo que se plantea sobre exclusión de la valoración de determinados tramos, ya que efectivamente existen circunvalaciones o salidas que pueden tener un tratamiento diferenciado.

D. Carlos Prieto recuerda la cuestión planteada en torno a la base liquidable de los parques eólicos, respondiendo el Sr. Presidente que, como ya se ha informado, debe tomarse el valor anterior, lo que por otra parte no genera diferencias realmente sustanciales.

No planteándose ninguna otra cuestión que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Ángel Manuel Álvarez Capón